

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN,

SALUD:

CONSIDERANDO que, se ha de proceder al depósito del Instrumento de Adhesión del *“Acuerdo sobre el establecimiento de la red internacional del Bambú y el Ratán”*, suscrito en Beijing, Republica Popular China, el 6 de noviembre de 1997.

CONSIDERANDO que, el Congreso de la República aprobó el citado instrumento internacional mediante la Ley 1461 del 29 de junio de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.116 de 30 de junio de 2011 y la Corte Constitucional lo declaró exequible, así como a su ley aprobatoria, mediante la Sentencia C - 293 del 18 de abril de 2012, he venido en aceptarlo, aprobarlo y en disponer que se tenga como Ley de la República, comprometiéndose para su observancia el Honor Nacional.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en el artículo 6, numeral 4 del Acuerdo en mención, se ha designado a la **Corporación Autónoma Regional del Quindío** como Autoridad Central, y para tal efecto:

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ADHESIÓN que será depositado ante el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Popular China, en su calidad de depositario, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo *supra*.

DADO y firmado de mi mano, sellado con el Sello de la República de Colombia y refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá D.C., a los **ONCE** (11) días del mes de **DICEMBRE** del año dos mil doce (2012).

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES